

MARCELO AVILA OREJUELA

COORDINADOR GENERAL, ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-80072, DE 2 DE ABRIL DE 1980, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 19 de octubre de 1979, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha transformado la compañía de Responsabilidad Limitada "ECUADORIAN TRANSPORT C. LTDA.", por una sociedad anónima con la denominación "ECUADORIAN TRANSPORT S.A.", aumentado el capital, reformado y codificado sus estatutos;

QUE el señor Gustavo López Borja, en su calidad de Gerente General de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la transformación de la compañía ECUADORIAN TRANSPORT C. LTDA., en una sociedad anónima con la denominación ECUADORIAN TRANSPORT S.A., aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el informe N° DCI.1A.80.00069 y el Memorandum N° SC-DIA-79-167, de 18 y 28 de enero de 1980, respectivamente, mediante los cuales se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 19 de octubre de 1979, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

 **ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la transformación de la compañía ECUADORIAN TRANSPORT C. LTDA. en una sociedad anónima denominada ECUADORIAN TRANSPORT S.A., el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 19 de octubre de 1979, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (\$1'450.000,00) con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES (\$1'600.000,00), dividido en mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 19 de octubre de 1979, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito, anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía ECUADORIAN TRANSPORT COMPANIA LIMITADA, otorgadas en esa Notaría: de constitución de 31 de octubre de 1964; de reactivación, prórroga de plazo y reforma de estatutos de 15 de enero y 8 de abril de 1976; que mediante Escritura Pública de 19 de octubre de 1979, celebrada en esa Notaría, la mencionada compañía ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con la denominación ECUADORIAN TRANSPORT S.A., aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en el artículo anterior, que mediante Escritura Pública de 19 de octubre de 1979, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ECUADORIAN TRANSPORT C. LTDA. ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con la denominación ECUADORIAN TRANSPORT S.A., aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio que del inmueble, cuyos linderos y especificaciones constan en la Escritura Pública de 19 de octubre de 1979, hacen los señores Gustavo López Borja y Martha Gallegos de Borja, a favor de la compañía ECUADORIAN TRANSPORT S.A. El señor Registrador sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 33, 163 y 376 de la Ley de Compañías, se inscriba esta Resolución y la Escritura Pública de transformación de la compañía ECUADORIAN TRANSPORT C. LTDA. en una sociedad anónima con la denominación ECUADORIAN TRANSPORT S.A., aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, celebra-



da el 19 de octubre de 1979, ante el Notario Segundo del Can-
tón Quito. Se archivaré una copia de la mencionada Escritu-
ra Pública y se devolveré las restantes con la razón de la
Inscripción que se ordena.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez,
en uno de los periódicos de mayor circula-
ción en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Públi-
ca de 19 de octubre de 1979, con la razón de su aprobación;
extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entre-
gado para su publicación una vez presentada una copia de la
Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la
presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la con-
tinuación del trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Super-
intendencia de Compañías, en Quito, a 18 ABR. 1980

[Firma]
Econ. Marcelo Avila Orejuela
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
ENCARGADO

PROVEYO y Firmé la Resolución que antecede,
el señor Economista Marcelo Avila Orejuela, Coordinador Gene-
ral, Encargado de la Superintendencia de Compañías, mediante
Resolución N° ADM-80072, de 2 de abril de 1980, de la señora
Superintendente, en Quito, a 18 ABR. 1980 **CERTIFICO.-**

[Firma]
Dr. Ernesto Andrade Veloz
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución,
bajo el número 594 del Registro Mercantil, tomo 111.-
Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. -
cuarto y sexto de la misma, de conformidad a lo esta-
blecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, -
publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Ago sto
del mismo año.- Quito, a treinta de Junio de mil nove
cientos ochenta.- EL REGISTRADOR

[Firma]
DJ-CA
EADD.
17.IV.80



[Firma]
Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL